REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 01-2021-ATU/PE

Lima, 4 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por el Decreto Supremo Nº003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 30 de diciembre de 2020, la señora ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURÍ, Gerente General de la ATU, designada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº120-2020-ATU/PE, ha solicitado licencia sin goce de haber a partir del 04.01.2021 al 15.01.2021, por motivos estrictamente personales;

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU - Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU - Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 4 de enero de 2021 hasta el 15 de enero de 2021, a la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES**, en el cargo de Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU